MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLON

PLAZA SABANITAS, SABANITAS ,
Tel. 442-8348 Fax. 442-8346

República de Panamá
Despacho de la Administracion Regional Colón

RESOLUCION Nº ARC-AGICH- 040-2015.

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE COLÓN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley Nº 41 de 1 de julio de 1998, en su titulo III, capítulo 5, se crea la Autoridad Nacional del Ambiente, para asegurar el cumplimiento y aplicaciones de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente.

Que el artículo 13 de la Ley 1 de 1994 (Ley Forestal), establece que el INRENARE (hoy MINISTERIO DE AMBIENTE), ostenta la Administración de los bosques y terrenos que constituyen el Patrimonio Forestal Estado.

Que la empresa MINERA PANAMA, S.A, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, contempla un área para la construcción de una poza de sedimentación sobre el rio Botijas dentro del área de desarrollo del proyecto denominado MINA DE COBRE PANAMA, cuyo Promotor es Minera Panamá, S.A, ubicado en el corregimiento de San José del General, distrito de Donoso, provincia de Colón: el cual fue aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-1210-2011 del 28 de diciembre 2011.

Que la Resolución DIEORA-IA-1210-2011 del 28 de diciembre 2011, establece el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Administración Regional, le dé a conocer el monto a cancelar.

Que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, presentado por la empresa MINERA PANAMA, S.A, en un área dentro del Polígono de desarrollo del proyecto el cual corresponde a: 3.065 has en bosque secundario maduro para un total de 3.065 has de masa vegetal a talar y limpiar para la construcción y/o instalación, mejoras, adecuación y modificación de estructuras del proyecto.

Que la Autoridad Nacional del Ambiente a través de la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica para la expedición del permiso de tala y limpieza que se requieran para la ejecución de obras de desarrollo infraestructuras y edificaciones.

Que la sección de Desarrollo y Manejo Forestal de la Administración Regional Colón del Ministerio de Ambiente, estableció el monto a pagar en concepto de indemnización ecológica por la tala y limpieza de 3.065 has en bosque secundario maduro de masa vegetal para la construcción y/o instalación, mejoras, adecuación y modificación de estructuras del proyecto, en base a la Resolución AG-0235-2003, de 12 de junio de 2003.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar a la empresa MINERA PANAMA, S.A, el pago al Ministerio de Ambiente, en concepto de indemnización ecológica para la limpieza, en un área dentro del Polígono de desarrollo del proyecto a aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-1210-2011 del 28 de diciembre 2011.que corresponde a la suma de QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/.15,358.00), ubicado en el corregimiento de San José del General Distrito de Donoso Provincia de Colón.

SEGUNDO: Advertir, a la empresa MINERA PANAMA, S.A, que deberá cancelar los impuestos municipales en el distrito correspondiente.

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADMINISTRADORA REGIONAL
FECHA 31/12/15

TERCERO: Autorizar a la empresa MINERA PANAMA, S.A Para que realice la limpieza y tala de la masa vegetal contemplada en el estudio de impacto ambiental categoría III, es de 3.065 has, en bosque secundario maduro de masa vegetal a talar y limpiar para la construcción y/o instalación, mejoras, adecuación y modificación de estructuras por construcción de poza de sedimentación sobre el rio botijas, del proyecto Denominado "MINA DE COBRE PANAMA.

CUARTO: Advertir a la empresa MINERA PANAMA, S.A que cuenta con cinco (5) días hábiles para presentar reconsideración contra la presente resolución, a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: LEY 41 DE 01 DE JULIO DE 1998, artículo 5 y 7 numeral 5.
LEY 1 DE 03 DE FEBRERO DE 1994, artículo 10, 13
RESOLUCIÓN JD-05-98, artículos 70 y 71
RESOLUCIÓN Nº AG-0235-2003, artículos 1, 2, 3.

Dado en Sabanitas, ciudad de Colón a los días ( ) del mes de Diciembre del 2015.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LICDA. ISIS DEL CARMEN GÓNDOLA
ADMINISTRADORA REGIONAL – MINISTERIO DE AMBIENTE-COLÓN

ICG/IG

Ministerio De Ambiente
REPÚBLICA DE PANAMÁ
COLÓN
Dirección Regional

NOTIFICACION
Fijado hoy 5 de Enero de 2016
ARC-AGICH-040-2015
3-12-15

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADMINISTRADOR(A) REGIONAL
FECHA: 31/12/15